

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN



30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Los editos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasado éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

El pago de la suscripción adelantado.

Números sueltos.—25 céntimos de peseta cada uno.

La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha Imprenta.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban esta **BOLETIN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Febrero 1901)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista una instancia presentada por D. Ramón Hermida y Romero, Bachiller en Ciencias, solicitando que en lo sucesivo sean admitidos á concurso, para la provisión de plazas de Auxiliar de Instituto, los antiguos Bachilleres en Ciencias y en Filosofía y Letras:

Resultando que el Sr. Hermida se presentó como aspirante en un concurso para la provisión de una de aquellas plazas en el Instituto de Badajoz, cuyo Claustro de Profesores lo propuso en primer lugar, y el Rector de Sevilla modificó la propuesta colocándolo el último, fundándose en que el decreto-ley de 25 de Junio de 1875 exige expresamente el título de Licenciado para ser nombrado Auxiliar:

Resultando que la Dirección general de Instrucción pública aprobó tácitamente lo hecho por

el Rector, nombrando para la Auxiliaría á otro aspirante:

Resultando que pasada á informe del Consejo de Instrucción pública la petición del Sr. Hermida, dicho alto Cuerpo manifiesta su opinión favorable á la admisión de los Bachilleres en Facultad á los concursos de Auxiliares, opinando en consecuencia que el Sr. Hermida debió conservar en la propuesta el lugar que le había asignado el Claustro de Profesores del Instituto de Badajoz, y propone que se aproveche la circunstancia de hallarse vacante la Auxiliaría en cuestión para nombrarle sin nuevo concurso:

Considerando que si bien la ley de 7 de Mayo de 1870 suprimió los grados de Bachiller en todas las Facultades, respetó, como no podía menos, los derechos adquiridos:

Considerando que aunque el decreto-ley de 25 de Junio de 1875 exige el título de Licenciado en Facultad para ser nombrado Auxiliar de Instituto, parece lógico que los Bachilleres, que tienen derecho á hacer oposiciones á cátedras, puedan igualmente aspirar á ocupar Auxiliarías:

Considerando que durante la tramitación de este expediente se ha dictado el Real decreto de 27 de Julio último, cuyo art. 1.º establece que el ingreso en el Profesorado numerario y auxiliar será necesariamente por oposición:

Visto el informe del Consejo de Instrucción pública, y de conformidad con el espíritu del mismo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que los Bachilleres en Facultad tienen derecho á tomar parte en las oposiciones á Auxiliarías de Instituto, del mismo modo que lo tienen para las

de cátedras, declarando al propio tiempo bien provista la Auxiliaría de Badajoz de que queda hecho mérito, y agotado por tanto el concurso.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y el del Consejo de su digna presidencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1900.—G. Alix.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta 10 Febrero 1901).

## SECCIÓN SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Minas.

D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Prudencio Tornos, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 30 de Enero último, sobre registro de 16 pertenencias de una mina de lignito, sita en término de Mequinenza, con el título de «Nuestra Señora del Carmen», y linda al N., E. y S. con montes comunes y al O. con camino de la Huerta vieja y río Ebro.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una peña situada encima del camino de la Huerta vieja, como cosa de un metro de dicho camino, desde cuyo punto y en dirección N., se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca; de ella al E. 400 metros y segunda; de ella al S., 400 metros y tercera, y de ella al O., 400 metros hasta el punto de partida y cuarta estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 5 de Febrero de 1901.—Eduardo Cañizares.

D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Pedro Nicolau, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 25 de Enero último, sobre registro de 16 pertenencias de una mina de lignito, sita en término de Mequinenza, con el título de «Perlita», y linda por N. con la Sierra de Monegré, por S. con pertenencias de la mina «Mercedes», por E. con tierras de Manuel Villacampa, vecino de Torrente de Cinca, y por O. con Sarderás.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una excavación hecha para la explotación de cemento; desde cuyo punto y en dirección N. se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; de ella al E., 200 metros y segunda; de ella al S., 400 metros y tercera; de ella al O., 400 metros y cuarta; de ella al N., 400 me-

tros y quinta; de ella E., 200 metros hasta encontrar la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 5 de Febrero de 1901.—Eduardo Cañizares.

D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Juan A. Simoni, vecino de París, una solicitud que ha presentado en 1.º del actual, sobre registro de 15 pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Tobed, con el título de «María», y linda al N. y E. con mina La Alegría y al S. y O. con viñas de varios propietarios.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la entrada de una galería situada á unos 20 metros del barranco de Los Estoposos y llamada galería núm. 1 de la mina Alegría. Por la mina Alegría se ha tomado el mismo punto de partida. Desde dicho punto y en dirección al S., se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de ella al E., 200 metros y segunda; de ella al S., 100 metros y tercera; de ella al O., 700 metros y cuarta; de ella al N. 300 metros y quinta; de ella al E., 300 metros y sexta; de ella al S., 100 metros y séptima; de ella al E., 200 metros hasta encontrar el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 5 de Febrero de 1901.—Eduardo Cañizares.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Eduardo Utan la instalación de una caldera de vapor en la fábrica de regaliz, sita en la calle del Asalto, núm. 23, cuyos planos obran en el expediente de su razón, se abre información por espacio de diez días, en la que serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar en que ha de establecerse la mencionada caldera, conforme á lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento vigente para la instalación de aparatos de vapor.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 15 Febrero 1901.—Amado Laguna de Rins.

# ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## SECCIÓN DE PROPIEDADES

### ANUNCIO

Ajudicadas que han sido por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado á los rematantes que á continuación se relacionan las fincas que con expresión del número del inventario, clase de la finca, punto donde radica, Corporación á que pertenece, fecha de la subasta, íd. de la adjudicación é importe del remate y fecha del ingreso, se reseña al frente de cada uno de ellos, poniéndolo en conocimiento del público por medio de este BOLETÍN OFICIAL.

Núm. del inventario.	CLASE de la finca.	PUNTO donde radica.	PARTIDA	Corporación que pertenece.	FECHA DE LA SUBASTA			Importe del remate. Pesetas	FECHA DE LA ADJUDICACIÓN			NOMBRES DE LOS REMATANTES			FECHA QUE VERIFICA EL PAGO		
					Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
331-316	Monte.	Luesia.	Los Pelaires.	Propios.	18	Septiembre.	1900	3.600	29	Noviembre.	1900	D. Sebastián Arenas.	2	Enero.	1901		
565	Parcela.	Jarque.	Cementerio Viejo	Estado.	6	Noviembre.	»	45	10	»	»	Alfredo Azores.	27	Diciembre.	1900		
566	»	»	La Cruz.	»	»	»	»	350	»	»	»	Braulio Campos.	31	»	»		
7.246	Campo.	Zaragoza.	Ranillas.	Clero.	»	»	»	3.950	»	»	»	Santiago Layús.	»	»	»		
7.248	»	»	Soto Cañar.	»	»	»	»	1.130	»	»	»	El mismo.	»	»	»		
7.284	»	»	Valimaña.	»	»	»	»	2.425	»	»	»	El mismo.	»	»	»		
7.281	»	»	Corbera Alta.	»	»	»	»	2.356-25	»	»	»	D. Juan Bergua Gaspar.	27	»	»		
7.257	»	»	Bebedero.	»	»	»	»	2.731-25	»	»	»	Ramón Susal.	»	»	»		
102	»	Ateca.	Rabaleta.	»	»	»	»	4.975	»	»	»	Cirilo Benedicto.	28	»	»		
7.351-1.º	»	Zaragoza.	Zalfonada baja.	»	»	»	»	1.200	»	»	»	Antonio Lasala.	2	Enero.	1901		
7.290	»	»	Urdán.	»	»	»	»	4.050	»	»	»	Francisco Pascual.	15	Diciembre.	1900		
7.358-1.º	»	»	Jarandín.	»	»	»	»	426	8	Enero.	1901	Leonardo Lorente.	28	Enero.	1901		
7.358-2.º	»	»	»	»	»	»	»	395	»	»	»	Feliciano Polo Gualart.	»	»	»		
7.242	»	»	»	»	»	»	»	4.960	»	»	»	Pío Orruño Vignalondo.	5	Febrero.	»		
7.244	»	»	»	»	»	»	»	3.950	»	»	»	Vicente Adelantado.	28	Febrero.	»		
7.269	»	»	»	»	»	»	»	1.685	»	»	»	Ramón Gracia Lerín.	17	»	»		
7.285	»	»	»	»	»	»	»	1.800	»	»	»	Francisco Rañoy Ortíz.	18	»	»		
7.245	»	»	»	»	»	»	»	5.120	»	»	»	Sixto García Sánchez.	28	»	»		
7.252	»	»	»	»	»	»	»	2.250	16	»	»	Jose Pomareta.	31	»	»		
7.255	»	»	»	»	»	»	»	1.810	»	»	»	Justo Almerge.	30	»	»		
7.275	»	»	»	»	»	»	»	2.428	»	»	»	Pío Orruño Vignalondo.	5	Febrero.	»		
7.286	»	»	»	»	»	»	»	5.600	»	»	»	Bias García Corao.	28	Enero.	»		
7.241	»	»	»	»	»	»	»	13.180	»	»	»	Manuel Pi Rull.	26	»	»		
7.341-1.º	»	»	»	»	»	»	»	25.495	17	»	»	Manuel Laborda Mené.	»	»	»		
7.341-3.º	»	»	»	»	»	»	»	13.230	»	»	»	Vicente Serrano Martínez.	»	»	»		
1.657	Casa.	»	A ben Aire, 40.	»	»	»	»	8.300	»	»	»	Gregorio Soriano.	25	»	»		
1.654	»	»	Idem, 26.	»	»	»	»	7.075	»	»	»	Juan Antonio Burges.	14	Febrero.	»		

Zaragoza 14 de Febrero de 1901.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

# QUINTA REGION MILITAR

FACTORIA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

MES DE ENERO DE 1901.

*Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.*

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO de la unidad. Pesetas
	Litros.	Kilogramos.	NOMBRES	CLASES	
7	400	»	Petróleos.....	Superior.....	0'800
1.º	»	8.800	Carbón vegetal.....	Carrasca y encina...	0'146
10	»	35.000	Idem íd.....	Idem é íd.....	0'144
8	»	8.000	Leña.....	Rajada.....	0'040
9	»	600	Jabón.....	Común primera.....	0'600

Zaragoza 14 de Febrero de 1901.—El Administrador, Cándido Gálvez.—V.º B.º, el Comisario de Guerra Interventor, Antonio Mur.

## SECCION SEXTA

No habiendo comparecido el día 27 de Enero último á la rectificación del alistamiento, ni tampoco al acto del sorteo verificado el día 10 del actual, el mozo Ramón Miguel Bona, hijo de Francisco y de Prudencia, que nació en 31 de Agosto de 1881, á pesar de haber sido llamado por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se le cita nuevamente para que se presente al acto de la declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 3 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, previniéndole que en el sorteo le correspondió el número 8, y que de no presentarse en el día señalado, se procederá con arreglo á lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Trasobaras 14 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Gregorio Blasco.—P. S. M., El Secretario, Lorenzo Moreno.

No habiendo comparecido al acto de rectificación y cierre del alistamiento el mozo Prudencio Banzo Gascón, hijo de José y María, á pesar de haber sido citado por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debido á ignorarse su actual paradero, se le cita por medio del presente, para que por sí ó por medio de representante legal, comparezca en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo, que tendrá lugar la declaración de soldados, pues en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Sierra de Luna 12 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Jenaro Naudín.

No habiéndose presentado al acto de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y sorteo, verificados en esta villa, los días 27 de Enero y 9 y 10 de Febrero actual, los mozos Joaquín Ruiz Fraca y Pablo Ibáñez Rós, números 7 y 14 del repetido sorteo, se les cita por medio del presente,

por ignorarse su paradero, para que concurren personalmente el día 3 de Marzo próximo y hora de las nueve de su mañana á estas Casas Consistoriales, donde tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no presentarse les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Mallén 13 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Gregorio Buñuel.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, con su lista cobratoria, se hallará expuesto al público por término de 15 días en la Sala Consistorial.

Buréta 9 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Jesús Martínez.

Habiendo sido sorteado en esta villa el mozo Félix Bernués Hernández, natural de esta villa, hijo de Pedro y María, é ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus padres, se le cita para que se persone en este Ayuntamiento el día 3 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, hora en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Biota 12 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Mariano Marcellán.

Los repartimientos de consumos y demás especies, se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cadrete 13 Febrero 1901.—El Alcalde, Miguel Lázaro.

Los repartos de consumos, gremial de líquidos y alcoholes y el padrón de cédulas personales formados para el año actual, se hallan expuestos al público por término de ocho días en esta Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de instrucción.

Oetina 15 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Andrés Cerdán.